

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**

ACTA # 019-2020

miércoles 24 de junio del 2020

El I. Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, mediante plataforma zoom, hoy miércoles 24 de junio del año dos mil veinte, siendo las 11H00, en cumplimiento a la Convocatoria No. **019-2020**, de junio 23 de 2020, suscrita por el Señor Lic. José Morales Alcalde Cantonal quien luego de constatar el Quórum Reglamentario se constituyen en Sesión Virtual Ordinaria, contando con la asistencia de los señores/as: Lic. Gardenia Barreno, Vicealcaldesa del Cantón, Dra. Patricia Guerrero; Ing. Vinicio Quispe; Ing. César Asdrúbal Palacios y Sr. Marco Sánchez, en sus calidades de Concejales Principales.- Actúa el Suscrito Secretario, quien dará fe de lo actuado.

Señor Alcalde.- Muy Buenos días señores Concejales, agradeciendo la presencia de todos ustedes a esta sesión ordinaria del día hoy miércoles 24 de junio del 2020, vamos a dar por instalada con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 018-2020 DEL DÍA LUNES 08 DE JUNIO DE 2020.
2. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No. 276-A-GADMCSQ, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ MORALES, ALCALDE CANTONAL, EN REFERENCIA A LA RESOLUCION DEL COE CANTONAL DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2020, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD SOLICITADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL CANTÓN QUERO.
3. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No. 277-A-GADMCSQ, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ MORALES, ALCALDE CANTONAL, EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN DEL COE CANTONAL DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2020, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL CAT, SOLICITADO POR EL MINISTERIO DE SALUD DEL CANTÓN QUERO.
4. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No. 278-A-GADMCSQ- DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ MORALES, ALCALDE CANTONAL, EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN DEL COE CANTONAL DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2020, SOBRE LA ADECUACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA CON DUCHA EN LA PARTE POSTERIOR DE LA UNIDAD DE SALUD TIPO C DE LA CIUDAD DE QUERO, CON LA FINALIDAD DE DAR MEJOR ATENCIÓN AL CENTRO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL CAT, SOLICITADO POR EL MINISTERIO DE SALUD DEL CANTÓN QUERO.

Sr. Alcalde.- Eleva a consideración de los señores concejales el Orden del Día. **Sra. Vicealcaldesa, Lic. Gardenia Barreno.-** Mociona que se apruebe el orden del día. Moción que es aprobada.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 018-2020 DEL DÍA LUNES 08 DE JUNIO DE 2020.

Sr. Alcalde.- Manifiesta que está a consideración el acta N° 018-2020 del día lunes 08 de junio del 2020, si hay alguna modificación, caso contrario que alguien mocione que se apruebe.

Sr. Concejel, Ing. César Palacios.- Mociona que se apruebe el acta.

RESOLUCIÓN No. 0058- 2020.- El I. Concejo Cantonal del Gobierno Municipal Santiago de Quero, en sesión ordinaria del día miércoles 24 de junio del 2020, de conformidad con los Arts. 253, 254 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 5,6,7,56,57 literal a y d, 316 numeral 2, 320,322,323,355, del Código Orgánico de

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, Art. 3,4,32 literal b, 57 y 80 de la Ordenanza Que Regula El Funcionamiento, Decisiones Legislativas y Actos Normativos del Concejo Municipal Santiago de Quero, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el Acta 018-2020 de la sesión ordinaria del Concejo del día lunes 08 de junio del 2020.

2.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No. 276-A-GADMCSQ, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ MORALES, ALCALDE CANTONAL, EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN DEL COE CANTONAL DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2020, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD SOLICITADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL CANTÓN QUERO.

Lic. José Morales.- Alcalde.- A través de secretaría se da lectura al oficio N°276-A-GADMCSQ-2020, suscrito por el señor Alcalde Cantonal, relacionado con la resolución del COE cantonal de fecha 11 de junio de 2020, sobre la adquisición de equipos de bioseguridad solicitado por el Ministerio de Salud Pública del Cantón Quero, que tiene el siguiente tenor de conformidad con las imágenes facsimilares del documento que se inserta.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SANTIAGO DE QUERO"
ALCALDÍA
TELÉFONOS: 2 746-227 / 746-204 ALCALDÍA: 2 746-282
E-mail: munquero@gmail.com E-mail: osericardomoralesjaya@gmail.com
Pág. Web: www.quero.gob.ec

Oficio N° 0276-A-GADMSQ-2020.

Quero, 22 de junio de 2020

Señores:
CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE QUERO
Ciudad.-

De mi consideración:

El COE Cantonal De Quero, en Sesión realizada el jueves 11 de junio de 2020, en el punto 3. RESOLUCIONES, consta el numeral 2) que textualmente dice:

"2. Solicitar al Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero se compre equipos de bioseguridad ya que existe un pedido realizado por el Ministerio de Salud del cantón Quero."

Resolución que comunico al Concejo en Pleno, para el trámite pertinente.

Atentamente,


Lic. JOSÉ RICARDO MORALES JAYA
PRESIDENTE DEL COE CANTONAL QUERO
Alcalde de Santiago de Quero



ANEXO: Acta.



Sr. Alcalde.- En lo que respeta a la resolución del COE Cantonal, como ustedes saben estamos en estado de emergencia a nivel nacional, existe la solicitud de la Unidad de Salud tipo C de la ciudad de Quero para la dotación de prendas de bioseguridad, entre ellas: mascarillas, gorros, etc.; en virtud que ya no disponen de estos materiales y con la finalidad de atender a la ciudadanía. La necesidad primordial de este pedido es que nosotros demos a través de un convenio de donación de lo que es mascarillas y equipos de bioseguridad, esto es lo que se necesita de urgencia. Compañeros rogaría a ustedes autoricen su adquisición con la finalidad de que previa certificación financiera, la Jefatura de compras públicas proceda a su cotización; finalmente habrá que suscribir un convenio para la entrega de estos materiales a la Unidad de Salud y los médicos que están dentro de la primera línea sean los beneficiados, dando la atención a la ciudadanía del cantón. Se ha solicitado de la manera más urgente en virtud que el material existente en stock sólo les alcanzaría para dos semanas; y, el informe presentado por la mesa técnica dos al COE Cantonal es que la pandemia alcanzaría el pico más alto aproximadamente a mediados de agosto en el centro del país, especialmente en la provincia de Tungurahua. Pongo a consideración de ustedes señores concejales, si autorizan o no.

Sra. Concejala, Dra. Patricia Guerrero.- De mi parte y de todos los compañeros, es la misma idea lo que le voy a decir, de acuerdo al COE Cantonal nos han pedido mascarillas y equipos de bioseguridad que es lo más importante, no ha de ser de mucho valor; no sé señor Alcalde qué cantidad de mascarillas y equipos de bioseguridad solicitan, si se conoce el monto para ver si nos alcanza.

Sr. Alcalde.- De acuerdo al pedido realizado, primero vamos a realizar la cotización a través de la Dirección Financiera y Compras Públicas, ahí veremos para cuánto nos alcanza.

Sra. Concejala, Dra. Patricia Guerrero.- De mi parte Licenciado, aprobado para que se proporcione las mascarillas y los equipos de bioseguridad.

Sr. Alcalde.- Está a consideración la moción presentada.

Sr. Concejel, Ing. Vinicio Quispe.- Solicitaría que la entrega se lo realice directamente a la Unidad de Salud y no al Distrito por cuanto el apoyo sería más directo.

Sr. Alcalde.- La coordinación se realizará directamente con la Unidad de Salud tipo C y no con el Distrito por cuanto ellos tienen cobertura con los cuatro cantones, nuestro aporte es solo para Quero a través de la Unidad de Salud, vamos a solicitar la certificación financiera y compras Públicas realice la cotización, no sé para cuánto alcance, esto lo vamos a hacer porque es para beneficio de la gente del Cantón Quero, el Consejo Provincial ya apoyó al distrito y se distribuyó para los cuatro cantones.

Todos los señores Concejales apoyan la moción y solicitan se realice la adquisición lo más pronto posible.

RESOLUCIÓN No. 0059- 2020.- El I. Concejo Cantonal del Gobierno Municipal Santiago de Quero, en sesión ordinaria del día miércoles 24 de junio del 2020, de conformidad con el oficio N°. 276-A-GADMCSQ-2020, suscrito por el señor Alcalde Cantonal; los Arts. 253, 254 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 5,6,7,56,57 literal a y d, 316 numeral 2, 320,322,323,355, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Art. 3,4,32 literal b, 57 y 80

de la Ordenanza Que Regula El Funcionamiento, Decisiones Legislativas y Actos Normativos del Concejo Municipal Santiago de Quero; y, Decreto Ejecutivo N° 1074, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°. 225 de 16 de junio de 2020, suscrito por el Lic. Lenin Moreno, Presidente de la República, mediante el cual se declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviviente a la emergencia sanitaria que atraviesa el Estado ecuatoriano, a fin continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo, por unanimidad: **RESUELVE: A.-** Acoger la resolución N° 2 del COE Cantonal, de fecha 11 de junio de 2020, sobre el pedido de la Unidad de Salud Tipo C de la ciudad de Quero. **B.-** Autorizar al señor Alcalde suscribir un convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santiago de Quero y el Distrito de Salud 18D06-Salud, para la entrega de equipos de bioseguridad para la Unidad de Salud Tipo C de la ciudad de Quero, solicitado por la mesa técnica dos del COE Cantonal.

3.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No. 277-A-GADMCSQ, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ MORALES, ALCALDE CANTONAL, EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN DEL COE CANTONAL DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2020, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL CAT, SOLICITADO POR EL MINISTERIO DE SALUD DEL CANTÓN QUERO.

Lic. José Morales.- Alcalde.- A través de secretaría se da lectura al oficio N° 277-A-GADMCSQ-2020 de fecha 22 junio de 2020, suscrito por el Lic. José Morales, Alcalde Cantonal, en referencia a la resolución del COE cantonal de fecha 11 de junio de 2020, sobre la adquisición de carpas para la implementación de los centros de alojamiento temporal CAT, solicitado por el Ministerio de Salud del cantón Quero, que tiene el siguiente tenor de conformidad con las imágenes facsimilares del documento que se inserta.



Sr. Alcalde.- Ustedes saben que a través del COE Nacional se autorizó a los Gobiernos Autónomos Descentralizados se implemente los Centros de Atención Temporal (CAT); hemos tenido muchos problemas frente a la oposición de la ciudadanía para que se ubiquen estos centros tanto en la zona del coliseo, el Colegio 17 de Abril, en virtud que desconocían de la finalidad de los mismos. Son centros temporales donde se alojarán los ciudadanos de nuestro cantón que presente los primeros síntomas hasta cuando sean trasladados a los hospitales; ahora el CAT se ubicará en los patios de la misma Unidad de Salud tipo C, para lo cual se dotará de carpas tipo militar, de igual manera se solicitará la cotización previo a las especificaciones técnicas que nos dé la Unidad de Salud. Solicito la autorización correspondiente para que éste trámite lo realice la Dirección Financiera y Compras Públicas. Posteriormente se suscribirá un convenio de comodato o préstamo de uso para la entrega de estos bienes.

Sra. Vicealcaldesa, Lic. Gardenia Barreno.- Estoy de acuerdo en autorizar en vista que es un apoyo para la salud de nuestra ciudadanía, también estoy de acuerdo que el apoyo vaya a la Unidad de Salud tipo C, solicito también que el proceso se realice de la mejor manera buscando los menores costos, para que la dotación se realice mediante comodato, lo más lógico es apoyar esta decisión.

Sr. Alcalde.- Se debe tener mucho cuidado con este tipo de adquisiciones, en otras instituciones habido abuso en los costos, tanto por parte de los compradores como de los proveedores, verificaremos el registro único de proveedores para asegurar que sean proveedores, debemos estar vigilantes de este proceso en virtud que estamos en emergencia por sesenta días más de acuerdo al decreto suscrito por la Presidencia de la República; una vez finalizado el proceso realizaríamos el convenio de comodato para su entrega.

Sr. Concejal, Ing. César Palacios.- Deseo felicitar a la Municipalidad por apoyar a la salud, en virtud de la crisis humanitaria que estamos atravesando y el aumento de casos que estamos viviendo, el personal que trabaja en las ambulancias deben estar protegidos porque están muy expuestos al contagio; solicitaría que el trámite se lo haga lo más rápido posible y mociono que se apruebe la autorización.

Sra. Concejal, Dra. Patricia Guerrero.- Apoyo la adquisición de dos carpas para la atención de este centro temporal.

Sr. Concejal, Sr. Marco Sánchez.- Apoyo la adquisición de estas carpas.

Sr. Concejal, Ing. Vinicio Quispe.- Apoyo la moción.

RESOLUCIÓN No. 0060- 2020.- El I. Concejo Cantonal del Gobierno Municipal Santiago de Quero, en sesión ordinaria del día miércoles 24 de junio del 2020, de conformidad con el oficio N°. 277-A-GADMCSQ-2020, suscrito por el señor Alcalde Cantonal del Cantón Quero; los Arts. 253, 254 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 5,6,7,56,57 literal a y d, 316 numeral 2, 320,322,323,355, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Art. 3,4,32 literal b, 57 y 80 de la Ordenanza Que Regula El Funcionamiento, Decisiones Legislativas y Actos Normativos del Concejo Municipal Santiago de Quero; y, Decreto Ejecutivo N° 1074, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°. 225 de 16 de junio de 2020, suscrito por el Lic. Lenin Moreno, Presidente de la República, mediante el cual se declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviviente a la emergencia sanitaria que atraviesa el Estado

ecuatoriano, a fin continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo, por unanimidad: **RESUELVE: A.-** Acoger la resolución N° 3 del COE Cantonal, de fecha 11 de junio de 2020, sobre el pedido de la Unidad de Salud Tipo C de la ciudad de Quero. **B.-** Autorizar al señor Alcalde suscribir un convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santiago de Quero y el Distrito de Salud 18D06-Salud, para la entrega en comodato de dos carpas para la implementación de los centros de alojamiento temporal CAT, en la Unidad de Salud Tipo C de la ciudad de Quero, solicitado por la mesa técnica dos del COE Cantonal.

4.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No. 278-A-GADMCSQ-DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ MORALES, ALCALDE CANTONAL, EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN DEL COE CANTONAL DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2020, SOBRE LA ADECUACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA CON DUCHA EN LA PARTE POSTERIOR DE LA UNIDAD DE SALUD TIPO C DE LA CIUDAD DE QUERO, CON LA FINALIDAD DE DAR MEJOR ATENCIÓN AL CENTRO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL CAT, SOLICITADO POR EL MINISTERIO DE SALUD DEL CANTÓN QUERO.

Lic. José Morales.- Alcalde.- A través de secretaría se da lectura al oficio N° 278-A-GADMCSQ-2020 de fecha 22 junio de 2020, suscrito por el Lic. José Morales, Alcalde Cantonal, en referencia a la resolución del COE cantonal de fecha 11 de junio de 2020, sobre la adecuación de una batería sanitaria con ducha en la parte posterior de la unidad de salud tipo C de la ciudad de Quero, con la finalidad de dar mejor atención al centro de alojamiento temporal CAT, solicitado por el Ministerio de Salud del cantón Quero, que tiene el siguiente tenor de conformidad con las imágenes facsimilares del documento que se inserta.


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SANTIAGO DE QUERO"**
SECRETARÍA
TELÉFONO: 2 746-282 / 746-304 ALCALDÍA: 2 746-282
Email: munquero@gmail.com Email: osvalcardomoralajaya@gmail.com
Pág. Web: www.quero.gob.ec

Oficio N° 0278-A-GADMSQ-2020.
Quero, 22 de junio de 2020

Señores:
CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE QUERO
Ciudad.-

De mi consideración:

El COE Cantonal De Quero, en Sesión realizada el jueves 11 de junio de 2020, en el punto 3. RESOLUCIONES, consta el numeral 4) que textualmente dice:

"4. Solicitar a través del COE CANTONAL al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero, la adecuación de una batería sanitaria con ducha en la parte de atrás del Centro de Salud Tipo "C", las que servirán en caso de que exista personas en los Centros de Alojamiento Temporal CAT."

Resolución que comunico al Concejo en Pleno, para el trámite pertinente.

Atentamente,


Lic. JOSÉ RICARDO MORALES JAYA
PRESIDENTE DEL COE CANTONAL QUERO
Alcalde de Santiago de Quero



ANEXO: Acta.



Sr Alcalde.- Compañeros debo hacer una aclaración, en virtud que la Directora Distrital nos ha comunicado que desde el 31 de julio las oficinas de esta entidad funcionarán en el Cantón Pelileo, por lo cual estas quedarán abandonadas y han solicitado que los centros de atención temporal definitivos funcionen en este espacio. Esperemos que se realice un estudio técnico para el arreglo del mismo, por ello la inversión solicitada mediante la resolución del COE Cantonal se dé por conocido hasta cuando estén habilitadas estas instalaciones.

Sra. Vicealcaldesa, Lic. Gardenia Barreno.- Mociono que se dé por conocido.

Sr. Concejal, Sr. Marco Sánchez.- Apoyo la moción.

Sra. Concejal, Dra. Patricia Guerrero.- Apoyo la moción.

RESOLUCIÓN No. 0061- 2020.- El I. Concejo Cantonal del Gobierno Municipal Santiago de Quero, en sesión ordinaria del día miércoles 24 de junio del 2020, de conformidad con el oficio N°. 278-A-GADMCSQ-2020, suscrito por el señor Alcalde Cantonal del Cantón Quero, en referencia a la resolución del COE cantonal de fecha 11 de junio de 2020, sobre la adecuación de una batería sanitaria con ducha en la parte posterior de la unidad de salud tipo C de la ciudad de Quero; los Arts. 253, 254 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 5,6,7,56,57 literal a y d, 316 numeral 2, 320,322,323,355, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Art. 3,4,32 literal b, 57 y 80 de la Ordenanza Que Regula El Funcionamiento, Decisiones Legislativas y Actos Normativos del Concejo Municipal Santiago de Quero; y, Decreto Ejecutivo N° 1074, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°. 225 de 16 de junio de 2020, suscrito por el Lic. Lenin Moreno, Presidente de la República, mediante el cual se declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviviente a la emergencia sanitaria que atraviesa el Estado ecuatoriano, a fin continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo, por unanimidad: **RESUELVE: A.-** Dar por conocido la resolución N° 4 del COE Cantonal, de fecha 11 de junio de 2020, sobre el pedido de la Unidad de Salud Tipo C de la ciudad de Quero.

Sr. Alcalde.- Con la presencia de los señores Concejales, sin tener otro punto que tratar y al haberse agotado los puntos determinados en el Orden del Día, a las 11H30 declara legalmente concluida la Sesión Ordinaria.

Lic. José Morales Jaya
ALCALDE CANTONAL

Lic. Marco Núñez Barreno
SECRETARIO DE CONCEJO

